



Decreto de PERSONAL

REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE NÚBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
DEPTO. SALUD DE ADM. MUNICIPAL

REF.: NOMBRESE A PERSONA A CONTRATA
PLAZO FIJO, E IMPUTA GASTOS QUE INDICA.

DECRETO ALCALDÍCIO N° 311

TREHUACO, 21 ABR 2021

VISTOS:

El D.F.L. N° 1-3063, de 1980 del Ministerio del Interior, los Decretos Supremos que aprueban los Convenios de Traspasos de Establecimientos de Salud, la Resolución N° 55 del 31/01/1992, modificada por la Resolución N° 568, de 1993, de la Contraloría General de la República; el Decreto Alcaldicio N° 073 de fecha 13/04/1987, que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal; el Decreto Alcaldicio N° 560 de fecha 31/12/2020, que aprueba el Presupuesto de Salud para el año 2021 y Convenio Complementario Programa Fortalecimiento de Recurso Humano en Atención Primaria 2021 y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 19.378, de 1995, "Estatuto de Atención Primaria" modificada por la Ley 19.607; y sus posteriores modificaciones, por razones de buen servicio.

DECRETO:

Dotación del Establecimiento que señala:

NOMBRE	: NOELIA MONSERRAT LLANOS PARRA
RUT	: [REDACTED]
TÍTULO	: Técnico de Nivel Superior en Administración
CATEGORÍA	: C
NIVEL	: 15
ESTABLECIMIENTO	: CESFAM. de Trehuaco
CARGO	: DIGITADOR SIGGES
JORNADA SEMANAL	: 44
FECHA DE INICIO	: 01.04.2021
FECHA DE TERMINO	: 31.12.2021
FIANZAS	: No tiene

2.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto al Subtítulo 21.02 "Personal a Contrata", con cargo al Presupuesto de Salud año 2021 y al Convenio Complementario Programa Fortalecimiento de Recurso Humano en Atención Primaria 2021.

ANÓTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



* SECRETARIA LUZ CARTES RAMIREZ
MUNICIPAL SECRETARIO MUNICIPAL

ÑUBLE

LCI/LCR/CAV/VAE/mnb.-

Distribución:

- SIAPER (1)
- Sra. Noelia Llanos Parra (1)
- Archivo Carpeta funcinaria (1)
- Archivo Finanzas Salud (1)
- Oficina de Transparencia (1)
- Archivo Secretaría Salud (1)
- Archivo Decretos Alcaldicos (1)



LUIS CUEVAS IBARRA
ALCALDE

